

EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LOS CÓDIGOS CIVILES SOCIALISTAS DE CHECOSLOVAQUIA

Por D. PETR BELOVSKY
JUDr Legal History
Faculty of Law
Charles University, Prague

Resumen

Desde que en 1946 el Partido Comunista recibiera un fuerte apoyo popular y, más concretamente, desde que llegara al Poder en 1948, las diversas codificaciones civiles de la entonces república checoslovaca están impregnadas de un fuerte matiz político que perdurará hasta la separación en dos repúblicas (Checa y Eslovaca) en 1989. Quizás fue el derecho de propiedad el que más contenido ideológico absorbió, por lo que resultó obligada una especial referencia al mismo.

Abstract

Since the 1946/1948 Communist rise to power, the different civil codes in Chekoslovakia have been impregnated with a strong political tone that would last until the separation of the two Republics (Chek and Slovak) in 1989. Perhaps, ownership rights were most affected ideologically, and thus, a totally new special reference was needed for them.

SUMARIO

1. EL MATIZ IDEOLÓGICO DEL DERECHO DE PROPIEDAD
2. LOS CÓDIGOS CIVILES DE CHECOSLOVAQUIA
 - 2.1. LOS CÓDIGOS CIVILES SOCIALISTAS
3. EL CONCEPTO DE PROPIEDAD EN LOS CÓDIGOS CIVILES SOCIALISTAS
4. LAS CLASES DE PROPIEDAD EN LOS CÓDIGOS CIVILES SOCIALISTAS
 - 4.1. LA PROPIEDAD SOCIALISTA
 - 4.2. LA PROPIEDAD SOCIALISTA DE LAS COOPERATIVAS
 - 4.3. LA PROPIEDAD PERSONAL
 - 4.4. LA PROPIEDAD PRIVADA

El año 1948 fue un año que determinó el entorno político en Checoslovaquia para los siguientes cuarenta y un años. Después de la Segunda Guerra Mundial el partido comunista recibió un fuerte apoyo de la gente a consecuencia de la liberación de la mayor parte del territorio checoslovaco por el Ejército ruso. Esto quedó reflejado en el resultado de las elecciones de 1946 cuando los comunistas se convirtieron en el partido más fuerte en el país. Finalmente, el ascenso del movimiento comunista se dio en febrero de 1948 cuando el gobierno democrático dimitió y se estableció un nuevo gobierno con una mayoría de miembros comunistas. El líder del partido comunista Klement Gottwald se convirtió en el primer presidente comunista. Con su presidencia comenzó el período de cuarenta años de régimen comunista. Estos años se caracterizaron por el incremento del esfuerzo del Estado para controlar la vida diaria de la ciudadanía. El poder del partido comunista creció hasta el punto que partido comunista y Estado se convirtieron en sinónimos. Las tradiciones fueron suprimidas y reemplazadas por algunas recientemente creadas, inspiradas sobre todo en el modelo soviético. La vida diaria empezó a ser controlada por una minuciosa legislación hecha por el Comité Central del partido comunista, que era, de hecho, más importante que las demás autoridades constitucionales.

Aunque durante la era socialista el apoyo del partido comunista cambió y el régimen comunista sufrió dos períodos conservadores (1950-1959) y períodos de liberalización política (como en 1968) el comunismo permaneció en el poder hasta 1989. La revolución democrática permitió después la disolución de Checoslovaquia y la creación de dos Estados independientes: la República Checa y la República Eslovaca.

1. EL MATIZ IDEOLÓGICO DEL DERECHO DE PROPIEDAD

El matiz ideológico del derecho de propiedad en los Códigos Civiles socialistas refleja la ideología comunista mucho más que cualquier otra rama del derecho civil checoslovaco durante la era socialista. El asunto de la posesión de los medios de producción, así como de los bienes del consumidor, constituye una de las bases de la ideología comunista, que pretende construir un sistema económico justo como base de una perfecta y justa sociedad. La relación de la gente con la propiedad de los bienes y la expresión legal de esta relación estuvo en el punto de mira de la ideología comunista, considerándose uno de los principales instrumentos para la división de la sociedad.

El nuevo concepto del derecho de propiedad y particularmente de la posesión es una de las principales características del derecho socialista. El nuevo

concepto de la posesión estaba basado en los objetivos del movimiento comunista y en prototipo económico y político de la Unión Soviética. La propiedad fue redistribuida de acuerdo con los principios colectivos y la sociedad fue intencionadamente dividida en clases, en la primera de las cuales estaban los obreros y en la segunda todos los demás. La artificialidad creó un mutuo antagonismo de las dos clases, que no tenían poder en la construcción de la sociedad socialista pero se convirtieron en una de las principales características del movimiento comunista. Este antagonismo contra el Oeste, el mercado libre, los granjeros y cualquier individuo que fuera diferente a los demás apareció poco después del fin de la Segunda Guerra Mundial cuando se dividió el mundo en Este y Oeste y consecuentemente la guerra fría entre ambos.

La división intencionada de la sociedad permitió la fácil manipulación con la consideración de los grupos sociales. A pesar de esta aproximación política, la meta oficialmente proclamada, paradójicamente, era la construcción de una sociedad perfecta y ciudadanos exactamente iguales. De cualquier modo en la práctica la igualdad sólo fue dada para unos pocos. A aquellos que no quisieron apoyar el régimen político representado por un único partido se les denegaban las ventajas concedidas a los ciudadanos disciplinados.

El nombre oficial «la democracia del pueblo» significaba la regla de un solo grupo social, la clase trabajadora. La «democracia» en el contexto de la ideología comunista favorecía al grupo social de los trabajadores como clase victoriosa en la revolución socialista. La clase trabajadora, al inicio del siglo XX fue considerada el objetivo perfecto de las demandas políticas populares, no por su número, pero sí por sus bajas perspectivas de mejoras sociales y por su enorme productividad potencial. Por consiguiente, el derecho en los países socialistas, no tiene en cuenta la meta de crear una sociedad de ciudadanos iguales, sino que enfatiza la división de la sociedad entre ganadores y perdedores en la revolución socialista.

Consecuentemente, el concepto de posesión del derecho romano no podía ser aceptado sin crítica. El carácter individualista se veía como el rasgo más negativo del concepto de posesión en el derecho romano. Esto estaba en contra del objetivo comunitario buscado para la construcción de una perfecta e igualitaria sociedad. El fundador del partido comunista soviético, Vladimir Iljich Lenin se refirió a este problema: «*No aceptaremos nada que sea privado. Para nosotros todo lo relacionado con la economía será siempre público, nunca privado*¹».

La jurisprudencia comunista fue tan lejos que se manifestó en contra del derecho natural y del concepto de propiedad del derecho romano. El derecho natural fue considerado solamente una excusa para disfrazar la intención de los ricos de explotar las clases sociales más débiles y para aumentar su riqueza co-

¹ V. I. Lenin, *On the responsibilities of the People's Commissariat of Justice in Conditions of the New Economic Policy*, carta enviada al Comisariado de Justicia del Pueblo. Ver A. Bosiacki, «Roman Law in Totalitarian Systems/Soviet Union, Italy and Germany-Case Study», in *Au delà frontières, melanges de droit Romain offert à Witold Wolodkiewicz*, Warsaw, 2000, vol. 1, págs. 131-138.

merciando con productos manufacturados por los obreros. Esto fue una sorpresa. Pudo asumirse que precisamente el derecho natural podía ser un elemento que el comunismo podía consentir junto a la llamada jurisprudencia burguesa ya que el derecho natural en un concepto general no señala diferencias en la gente por su estatus *social*. Sin embargo, las ideologías comunistas buscaron una intención enemiga incluso en el derecho natural. Quizás esto fue precisamente porque el propósito del derecho natural era proteger los derechos del individuo, cosa inaceptable para los comunistas.

Por lo tanto, fue visto como una paradoja que la libertad se interpretara como un obstáculo para conseguir la igualdad entre los individuos, a pesar de que la libertad como parte de la igualdad era el principal objetivo de la ideología comunista. Según la ideología comunista, la libertad es lo que lleva a la esclavitud. Ellos proclamaron que la libertad de los ciudadanos asegurada por los códigos civiles del siglo XIX era un instrumento de los capitalistas. Para los obreros la libertad proclamada por los códigos civiles era innecesaria porque ellos no podían competir con las clases sociales más fuertes.

La *libertad acordada* se veía como un instrumento que permitía a los capitalistas comprar la fuerza trabajadora de los obreros. Esto les daba productos que podían vender. La relación con los obreros se basaba en contratos hechos según la *libertad acordada*. Esta libertad estuvo, sin embargo, en el punto de mira de la ideología comunista porque beneficiaba sólo a los capitalistas que podían dictar los términos del contrato.

La nueva sociedad socialista se basó en nuevos principios que limitaban la propiedad individual y reformaban la sociedad de acuerdo a la doctrina comunista. Y para la propiedad esto significó que el pueblo se oponía a la acumulación de bienes y motivó el cambio de sus «hábitos de propiedad», como se describe por varios alumnos de derecho de aquella época².

Es por esto, por lo que en el posterior desarrollo del derecho socialista, especialmente en los años sesenta, la opinión de los especialistas soviéticos, de acuerdo con el uso temporal de la propiedad (en forma de préstamo o alquiler) es económica y políticamente más eficiente que la propiedad perpetua y plena del modelo capitalista. Oficialmente, el llamado «uso personal», fue declarado como una forma económicamente eficiente de traspaso de propiedad. El secretario general del partido comunista soviético, N. Khrushchev, en este sentido dijo: «la industria del automóvil tendría que producir diez veces menos en caso de que los autos se prestaran en vez de venderse». Idea expresada durante la reunión con los representantes de los sindicatos franceses referido a la demanda por parte de la población de automóviles³.

² F. Dvonč, J. Štěina, «Návrh nového občanského zákonníka-zákonníka socialistickej spoločnosti», *Právny obzor*, 3, 1963, pág. 161.

³ N. S. Khrushchev, *Moskovskaia Pravda*, April 2nd, 1960; F. Dvonč/J. Štěpina, «Návrh nového občanského zákonníka-zákonníka socialistickej spoločnosti», *Právny obzor*, 3, 1963, pág. 162.

2. LOS CÓDIGOS CIVILES DE CHECOSLOVAQUIA

La historia legal de Checoslovaquia, al igual que la historia de Checoslovaquia, está relacionada con el imperio Austro-Húngaro. Después de la fundación de la República de Checoslovaquia en octubre de 1918 el derecho civil checoslovaco se vio influido por el Código civil usado en el territorio de Bohemia desde 1811 –el Código civil austríaco (A.B.G.B.)–. El A.B.G.B., famoso por su influencia del derecho romano y del derecho natural, fue aceptado por la legislación checoslovaca junto con el derecho aplicado en el territorio de Bohemia, Moravia y Eslovaquia antes de la disolución del imperio Austro-Húngaro. Esto fue asumido a través del llamado «estatuto de recepción» (n.º 11/1918), aprobado por el parlamento checoslovaco poco después de la fundación del Estado.

El nuevo Estado checoslovaco, con sus dos regiones, Bohemia y Moravia (las tierras checas), se unió a Eslovaquia. Durante la existencia del imperio el A.B.G.B. no se utilizaba en Eslovaquia. El derecho civil estaba, por tanto, basado en el derecho consuetudinario húngaro. Esta situación se mantuvo incluso después de que Eslovaquia formase parte de Checoslovaquia por lo que el A.B.G.B. sólo se aplicaba en parte del territorio checoslovaco. Esta situación se denominó «dualismo del derecho civil». Naturalmente uno de los principales objetivos de la recién nacida legislación checoslovaca fue unificar el derecho civil de Chequia y Eslovaquia. Esto se consiguió después de la Segunda Guerra Mundial.

Como resultado de la recepción del A.B.G.B. en el nuevo Estado checoslovaco, el derecho romano se convirtió en parte de la tradición del derecho civil checo. Sin embargo, el estudio del derecho romano no era algo nuevo en Checoslovaquia. Todos los grandes civilistas, como Antonín Randa o Jan Krcmá, fueron educados en derecho romano. Esto quedó reflejado en sus trabajos. Randa fue, por ejemplo, miembro del comité para la reforma del A.B.G.B. La tradición del derecho romano formó parte de la tradición del derecho civil checo, jugando un aspecto importante en los trabajos preparatorios del primer Código civil checo puro que reemplazó al A.B.G.B. Los trabajos de codificación se iniciaron poco después de la fundación del Estado en 1919 y continuaron hasta los años treinta. El intento de unificar el nuevo derecho civil checoslovaco con un nuevo Código civil fue interrumpido por los sucesos políticos en Alemania y después por la Segunda Guerra Mundial.

2.1. LOS CÓDIGOS CIVILES SOCIALISTAS

Después de la guerra el trabajo en el nuevo Código civil basado en la tradición del derecho romano se canceló. En cambio, el desarrollo del derecho civil siguió el modelo político creado por la victoria del partido comunista en 1948. La necesidad de un nuevo Código civil que trajera el fin del dualismo legal persistía. De todos modos, la idea sobre los contenidos del nuevo Código civil cambió radicalmente. El derecho civil tradicional basado en el derecho romano no fue más un elemento a tener en cuenta en el proceso de preparación del

nuevo código. Era quizás lo opuesto. El burgués derecho romano ya no era necesario y sin embargo una nueva y revolucionaria proposición se iba a tener en cuenta para acoger las normas de la ideología que pretendía la construcción de una nueva sociedad basada en los principios socialistas.

Los trabajos preparatorios del nuevo código empezaron justo después de la revolución socialista de 1948. El gobierno comunista fijó que el nuevo Código civil, junto a otros códigos importantes (por ejemplo el Código de derecho de familia, el Código de derecho penal), debían prepararse en dos años⁴. El objetivo de esta etapa era adaptar por entero el sistema legal de Checoslovaquia a los principios del partido comunista. La base para la reforma legal fue la nueva constitución introducida en Mayo de 1948 que declaraba la lucha del «pueblo» (refiriéndose a la clase trabajadora) para construir «la democracia del pueblo», todo bajo la supervisión del partido comunista.

El comité trabajó para tener el texto del código preparado en la fecha prevista. En 1950 el código fue aprobado en el parlamento (ley 141/1950) y entró en vigor el primer día de 1951. Estaba claramente inspirado en el derecho civil soviético, basado en la constitución soviética de 1936 que reflejaba los siguientes principios:

1. Propiedad común de los medios de producción.
2. La llamada propiedad personal (ver más abajo) derivada de la propiedad socialista.
3. La tolerancia de una pequeña producción privada en la granja y en el hogar excluyendo cualquier tipo de explotación.
4. Control de la economía a través de un plan estatal.

Como los expertos legales designados para la preparación del nuevo código tuvieron sólo dos años, la versión final fue menos radical de lo previsto. En principio los autores estaban bastante influidos por el A.B.G.B. y por el derecho romano. Esto no era solamente porque algunos expertos los conocían a la perfección, también por la larga tradición en el uso del antiguo código. Las fuertes raíces establecidas por la tradición no podían ser eliminadas por un estatuto. Como resultado el Código civil de 1950 nació con algunos elementos del derecho romano a pesar de la significativa desviación de los principios del derecho civil tradicional.

El Código civil de 1950 era un estatuto influido ideológicamente que se suponía iba a cambiar el pensamiento y los hábitos de la gente para prepararlos para un sistema social y económico más sofisticado –el socialismo–. El Código civil de 1950 puede, por tanto, ser llamado «el Código civil socialista». Esto significaba que era el código de la gente, a diferencia del A.B.G.B. Esto es porque uno de los principales criterios exigidos por el gobierno durante la preparación del

⁴ P. Maršálek, «Proměny české právní vědy v letech 1945-1989», in *Vývoj práva v Československu v letech, 1945-1989*, Praha, 2003.

nuevo código fue su simplicidad. A los autores del código se les exigió escribir un texto que pudiera ser entendido no sólo por los juristas, sino por todos los trabajadores. Para conseguir ésto, la terminología legal tradicional fue eliminada, para los términos derivados del latín se crearon nuevos equivalentes checos y la construcción legal de algunas instituciones (por ejemplo, la posesión) fue simplificada considerablemente.

El desarrollo subsiguiente de la sociedad en la década de los 50 se caracterizó por ser el período conservador del régimen comunista. A semejanza de lo que ocurría en la Unión Soviética, mucha gente que se oponía al régimen comunista fue encarcelada e incluso ejecutada. La mayoría de la propiedad privada fue confiscada. Como resultado, el entusiasmo de los seguidores del partido comunista por construir un Estado que diera iguales oportunidades para todos, típico del inicio de los años 50, fue decayendo con el final de la década. La emergente economía de posguerra empezó a estancarse. Esto desencadenó la crisis económica de principios de los años 60. Paradójicamente, esto ocurrió en una época en la que según las predicciones de los ideólogos comunistas la productividad de la industria se tenía que haber incrementado cinco veces comparada con el inicio de los años cincuenta y haberse conseguido el ideal socialista⁵.

En vez de hacer frente abiertamente a la crisis, el partido comunista decidió proclamar que todos los objetivos de la economía socialista se habían alcanzado, las bases del socialismo se habían construido y las futuras generaciones de ciudadanos checoslovacos vivirían en el comunismo⁶. Se fue más lejos en la legislación socialista, intensificándose los contenidos ideológicos de las normas más importantes. Se añadieron un número considerable de enmiendas al Código penal y se promulgaron nuevas leyes para hacer cumplir las normas del régimen socialista, como las leyes procesales y policiales. Todos estos cambios se basaron en la nueva constitución de 1960, que cambió el anterior nombre de República Checoslovaca por el de República Socialista Checoslovaca, y proclamó la supremacía del partido comunista en los asuntos del Estado.

El derecho civil pese a todos estos cambios siguió vigente. Basándose en la nueva constitución se introdujo un nuevo Código civil en 1964. Si el Código de 1950 podía denominarse «el Código civil socialista», el nuevo Código se denominaría «el Código civil comunista». Su primera tarea era preparar a la sociedad para la vida según la ideología del partido comunista. Comparado con el anterior, el nuevo Código civil era mucho más radical, casi todo su contenido sufrió importantes enmiendas. La mayoría de los cambios afectó al derecho civil tradicional basado en el derecho romano. Con la intención de eliminar toda

⁵ M. Barnovský, «K niektorým otázkam spoločenského vývoja Československa v šesdesiatych rokoch», in *Dějiny socialistického Československa*, vol. 10, 1989, pág. 16.

⁶ Esto fue declarado oficialmente por el presidente checoslovaco Antonín Novotný en la reunión del partido comunista soviético en 1961. Una declaración similar fue ya expresada en la reunión del partido comunista checoslovaco en 1958.

influencia del A.B.G.B. y occidental los autores del nuevo Código crearon nuevas instituciones legales que iban a reemplazar a las tradicionales porque éstas no eran adecuadas para la sociedad comunista. Algunas de las instituciones fundamentales del derecho civil derivadas del derecho romano, como la posesión, prescripción (*usucapio*), las servidumbres y también los contratos, fueron abolidas. Fueron reemplazadas por nuevas instituciones ideológicamente aceptables tales como el «uso personal» (reemplazando a la posesión y las servidumbres) y «servicios» (en vez de contratos). Las personas jurídicas fueron reemplazadas por las organizaciones socialistas.

La primera tarea del nuevo Código fue, como ocurrió con el anterior, la transformación de la sociedad y el cambio en el pensamiento de la sociedad. Este propósito se mantuvo a pesar de que análisis sociales demostraron que el Código civil de 1950 no consiguió cambiar el pensamiento de la población. El nuevo Código tenía un preámbulo que declaraba abiertamente su principal objetivo: llevar a la sociedad al comunismo. Proclamaba también la estrecha conexión entre el Derecho y la economía del Estado, y el principal objetivo de la organización socialista que era recibir las demandas de los ciudadanos, que podían acceder a los servicios ofrecidos por las instituciones socialistas dependiendo de la calidad y cantidad de trabajo con la que contribuía al proceso de construcción del comunismo.

En general, el Código civil de 1964 se basó en una visión utópica de la sociedad ignorando la realidad. Este error desembocó en el movimiento de libertad de 1968, que fue reprimido por la invasión de tropas del Pacto de Varsovia en Agosto de ese mismo año.

El concepto erróneo de este Código de 1964 fue reconocido en 1982 cuando se le hizo una importante modificación. La mayoría de las instituciones tradicionales fue restablecida, entre ellas la posesión y los servicios. No obstante, persistió la ausencia de los contratos. Cuando cayó el régimen comunista en 1989 este Código aún se empleaba. Una de las principales tareas de la legislación democrática fue preparar un nuevo Código que encajara con una sociedad democrática y con la economía de mercado. La urgente necesidad de un nuevo Código dio lugar una solución temporal en 1991 partiendo de una revisión del Código de 1964. La preparación de un Código enteramente nuevo se inició al principio de los años noventa. En la actualidad los trabajos preparatorios del nuevo Código civil no han terminado. Varios textos se han discutido en revistas legales, pero no se ha llevado esta discusión al campo de la legislación. Trece años después de la caída del régimen comunista, el Código comunista de 1964 (en su forma revisada) está todavía en uso.

3. EL CONCEPTO DE PROPIEDAD EN LOS CÓDIGOS CIVILES SOCIALISTAS

El Código civil de 1950 evade deliberadamente la definición de propiedad. Suele explicarse como el resultado del éxito de la legislación moderna (como

la socialista) y añade que el concepto de propiedad está ampliamente reconocido en la literatura socialista. Marx da su definición de propiedad como «*el derecho de un individuo o un grupo de individuos a usar los medios de producción y los productos basándose en el sistema de relaciones entre las clases en una sociedad particular de acuerdo con su sistema*⁷». Los marxistas rechazaron la definición clásica de propiedad derivada del concepto introducido por Bartolo de Sassoferrato en el siglo XIV que definía la propiedad como «*la relación entre la persona y la cosa expresada mediante el poder (dominium) sobre la cosa*». La definición de Bartolo causó una revolución en el concepto de propiedad. Al contrario que en el derecho romano Bartolo definió a la propiedad como derecho abstracto, mientras que el derecho romano clásico trataba la posición legal del poseedor *cas*. P. Maršálek: «*Realizace subjektivních práv a povinností ve světle právních principů*», en *Právní principy*, Pelhřimov, 1999, pág. 159 o a caso. La jurisprudencia romana no creyó necesario crear principios generales abstractos del concepto basándose en las opiniones de juristas expertos (*responsa*), si no que se centraron en cada caso. La definición de Bartolo se convirtió en la base de un posterior estudio teórico de la jurisprudencia francesa en el siglo XVI y de los pandectistas en el siglo XVIII⁸.

El A.B.G.B., influido por las tesis del derecho romano, define la propiedad como un derecho subjetivo «*el derecho a usar la cosa y también su beneficio y denegar este derecho a otros*⁹».

Con respecto al Código civil de 1950 la doctrina reconoce la ausencia de la definición de propiedad como una ventaja. El comentario establece que esta definición lleva a la restricción de la propiedad y debe ser visto, por tanto, como un elemento negativo. El objetivo de los legisladores comunistas era encontrar una forma más flexible de propiedad que pudiera reflejar mejor los cambios en la sociedad. Por esta razón el Código civil de 1950 no limita claramente los derechos del propietario y aceptó los límites de la propiedad establecidos en la Constitución de 1948. La Constitución establecía la limitación de la propiedad en beneficio de la comunidad (art. 9), del plan económico general (art. 164) y restringía los monopolios privados (art. 161).

Paradójicamente, el Código civil de 1964, que era más ideológico que el de 1950, retoma la explícita restricción de la propiedad a pesar del carácter negativo de este acercamiento recogido en el comentario legal del Código civil de 1950. El Código de 1964 establece: «*El propietario tiene derecho a usar la cosa para sus necesidades y las de su familia, tiene derecho a sus beneficios y accesorios de la cosa*

⁷ A. V. Venediktov, *The State Socialist Ownership*, Moskva, 1948, pág. 5. Uno de los principales trabajos de la jurisprudencia socialista checoslovaca sobre este tema es la monografía de V. Knapp, *Vlastnictví v lidové demokracii (The Ownership in the People's Democracy)*, Prague, 1952.

⁸ P. Maršálek, «*Realizace subjektivních práv a povinností ve světle právních principů*», in *Právní principy*, Pelhřimov, 1999, pág. 159.

⁹ A.B.G.B., art. 354.

y debe transferirla a otros. Si no es contrario al interés de la sociedad, el individuo debe dejar la cosa a otro o debe usarla en otro sentido¹⁰».

4. LAS CLASES DE PROPIEDAD EN LOS CÓDIGOS CIVILES SOCIALISTAS

Bajo la influencia de la ideología estatal también cambian las instituciones tradicionales de los *iura in rem*. El derecho socialista trató a la propiedad como una institución colectiva resultando su carácter económico: «*La propiedad se convierte en algo social que redundará en una relación más productiva entre la población, determinada por una nueva estructura económica y social basada en el socialismo*¹¹». El concepto socialista de la propiedad se reflejó en la Constitución de 1948 y consecuentemente en el Código civil de 1950, que introdujo la división de la propiedad en tres tipos específicos: la propiedad socialista, la propiedad personal y la propiedad privada.

4.1. LA PROPIEDAD SOCIALISTA

La propiedad socialista era una forma de propiedad colectiva establecida como institución tras un intensivo proceso de nacionalización apoyado en un plan económico central. La propiedad socialista se convirtió en parte del nuevo concepto de derecho privado y al mismo tiempo en contrapeso al tradicional concepto (burgués) de propiedad. Se la consideró como una forma progresiva de propiedad mientras que la basada en el derecho romano tradicional no era adecuada para la sociedad socialista pareciendo un modelo ya superado. El comentario al Código de 1950 considera a la propiedad socialista como un factor de protección contra la explotación del individuo y a favor del crecimiento de la riqueza de los trabajadores.

Sin embargo, la propiedad socialista no debe considerarse como un sinónimo de propiedad estatal. pues la propiedad socialista recaía sobre los bienes de las cooperativas y de la propiedad personal, que tenían también carácter socialista.

Según la ideología oficial el sujeto de la propiedad socialista no era el Estado sino los trabajadores. Sin embargo, en la práctica, el Estado disponía de la llamada propiedad estatal socialista, mientras afirmaba su papel de representante de la clase trabajadora. La llamada propiedad estatal, era administrada directamente por el Estado o a través de las autoridades asignadas por la administración de las compañías públicas (las personas jurídicas socialistas), después llamadas organizaciones socialistas. Estas personas tenían derecho a conseguir la propiedad socialista para proporcionar servicios a la población, en el llamado uso permanente.

¹⁰ Código civil de 1964, art. 130.

¹¹ Comentario legal al Código civil de 1950, intro., art. 7.

Para asegurar que la propiedad socialista (la propiedad nacional) no se usara para beneficio personal, el Código civil de 1950 restringió la transferencia de la propiedad socialista, para prevenir que llegase a manos privadas. Los productos de la industria socialista se podían transferir a la propiedad personal sólo si eran destinados para consumo personal.

El Código civil de 1964 mantuvo los tres tipos de propiedad definidos por la Constitución de 1948 y el Código civil de 1950. A diferencia del Código de 1950 el de 1964 no define la propiedad socialista (aunque sí da una definición general de propiedad, ver arriba). Sin embargo se menciona en una cláusula del Código: «*El constante desarrollo de la producción social basada en los bienes de la propiedad socialista es el punto de encuentro de las demandas de los ciudadanos, todo individuo está obligado a desarrollar, fortalecer y proteger esta propiedad*». La propiedad socialista se mantuvo en el Código civil hasta la reforma democrática de este Código después de la revolución de 1989.

Técnicamente el tratamiento de la propiedad socialista en ambos Códigos ci-zviles fue muy pobre. Existía una considerable confusión acerca de que bienes debían formar parte de la propiedad socialista y cuales de la propiedad personal o privada. Uno de los problemas más importantes era la propiedad de la tierra.

4.2. LA PROPIEDAD SOCIALISTA DE LAS COOPERATIVAS

Una forma específica de propiedad socialista era la propiedad de las «cooperativas del pueblo». La Constitución de 1948 definía estas cooperativas: «*las cooperativas del pueblo son uniones de trabajadores asociados con el propósito de unir su trabajo para aumentar la calidad de vida de sus miembros y de toda la clase trabajadora, pero no para conseguir el mayor beneficio del capital invertido*¹²». Las cuales no deben confundirse con las llamadas «cooperativas pre-capitalistas», que no tenían el carácter socialista de la propiedad colectiva y que operaban en Checoslovaquia en 1920.

Al principio de la transformación socialista las cooperativas del pueblo no cumplían las normas exigidas por el partido comunista y la jurisprudencia socialista. Las auténticas cooperativas definidas por la Constitución aparecieron más tarde con el desarrollo del proceso de nacionalización y colectivización¹³.

Así, la propiedad cooperativa era considerada como una forma de propiedad colectiva, al igual que la propiedad estatal (no lo eran la propiedad privada y personal). Sin embargo la propiedad cooperativa no estaba considerada al mismo nivel que la propiedad estatal. En la escala de la jerarquía de la propiedad, estaba emplazada entre la propiedad estatal y la privada, y esta posición determinaba

¹² Constitución Checoslovaca de 1948, art. 157.

¹³ V. Knapp, «Vlastnictví v naší společnosti», *Právník*, 7-8, 1949, pág. 308.

sus límites, lo que significaba que un bien exclusivo de la propiedad estatal no podía considerarse parte de la propiedad cooperativa, mientras que un bien que fuese privado, también podía serlo cooperativo.

El Código civil de 1964 mantuvo el concepto del Código de 1950 sobre la propiedad cooperativa. Sin embargo, cuando el Código de 1964 entró en vigor, el proceso de colectivización había avanzado considerablemente y el papel de las cooperativas se había acentuado. Formalmente, estaban situadas en la organización socialista, jugando un papel importante tanto en el campo de la agricultura como en la vivienda.

El Código civil de 1964 contenía una detallada regulación del uso de apartamentos y solares e introducía una nueva institución: las cooperativas de apartamentos. El exhaustivo tratamiento de las relaciones legales entre los miembros de cooperativas de apartamentos reflejó el emergente fenómeno del uso colectivo de los edificios de apartamentos. La regulación legal del uso de apartamentos y de las cooperativas de apartamentos se recogía de manera muy extensa en el Código. Mientras las instituciones tradicionales de la posesión o la prescripción, restablecidas después de la enmienda de 1982, se trataban en un único artículo, la vivienda se trataba en 69 artículos del Código. Igualmente, tras la enmienda de 1982, las servidumbres se trataban en dos artículos y la regulación de la vivienda estaba aún más detallada.

Una de las primeras cosas que pueden apreciarse en el Código de 1964 es la significativa desproporción en la regulación de algunas instituciones de derecho privado, que estaba en consonancia con la estrategia legal del partido comunista.

4.3. LA PROPIEDAD PERSONAL

En el Código de 1950 la propiedad personal no estaba relacionada con la propiedad socialista y tampoco el Código de 1964 la definía como forma de propiedad socialista. Sin embargo ambos Códigos reconocen el carácter socialista de la propiedad personal en contraste con la propiedad privada.

La propiedad personal es, junto a la propiedad privada no socialista, una forma de propiedad individual reconocida por la legislación comunista. Ambas formas de propiedad individual eran toleradas junto a la propiedad socialista, que era la única forma de propiedad que se ajustaba realmente a las normas del régimen comunista. Aunque la propiedad personal (carácter individualista del derecho) era, en esencia, contraria a la doctrina comunista, se aceptaba por la legislación comunista. El objetivo de la jurisprudencia comunista de eliminar los hábitos de propiedad de la mente del pueblo, que había vivido durante siglos en una sociedad burguesa y tenía que hacer frente a la realidad determinada por una larga tradición. La incorporación de la propiedad personal en el derecho civil se acompañó de una limitación estricta de bienes que podían ser considerados objetos de este tipo de propiedad.

El nuevo concepto legal de propiedad de los ideólogos comunistas nunca fue tan lejos como para limitar la propiedad de los bienes de consumo. Los productos consumibles junto a los objetos personales eran los únicos que se consideraban dentro de la propiedad personal. Todo lo demás (excepto algunos bienes inmuebles) sólo podían ser parte de la propiedad socialista perteneciendo, por tanto, a todos los ciudadanos.

Al principio de la década de los cincuenta la propiedad personal, al igual que la propiedad socialista, se estaba empezando a aplicar en los términos de la Constitución de 1948 y de los planes del partido comunista. El Código civil de 1950 contenía sólo una breve descripción de la propiedad personal¹⁴, no haciendo una distinción explícita entre propiedad personal y propiedad privada. Este hecho hacía difícil la determinación de los límites de la propiedad personal y fue objeto de severas críticas en las revistas jurídicas de la época.

Los bienes que podían considerarse propiedad personal estaban regulados estrictamente. Al principio la propiedad personal se restringió a los objetos personales y bienes de consumo. Era el objeto en sí lo que determinaba si se podía considerar parte de la propiedad personal, así si el producto formaba parte de los medios de producción el tipo de propiedad cambiaba.

En comparación con el desarrollo del derecho civil en los años sesenta, la regulación de la propiedad personal en el Código de 1950 era considerablemente más liberal. A diferencia del Código de 1964 el primer Código socialista permitía la propiedad personal de la tierra. Esto fue sustituido en el Código de 1964 por «el uso personal de la tierra». Ambos Códigos permitían la propiedad personal de la «casa familiar», que se convirtió en un término jurídico en el derecho civil socialista. El Código de 1950 la definía como un posible objeto de propiedad personal. El carácter económico de este objeto y su exclusión de la propiedad socialista causaron muchas dudas legales, lo que conllevó un tratamiento mucho más detallado de la casa familiar como objeto de propiedad personal en el Código civil de 1964. La propiedad personal de algo cuyo precio excediera el valor de los productos de consumo se veía como una amenaza para el entorno socialista. Pero incluso para la jurisprudencia comunista, era absurdo considerar una casa familiar como una propiedad de toda la sociedad; por lo que, finalmente, se aceptó de nuevo como parte de la propiedad personal.

A diferencia del Código de 1950, en el de 1964 aparecía una definición de casa familiar: «*La casa familiar es una construcción residencial en el que al menos dos tercios de su superficie se utiliza como vivienda. El número de habitaciones no puede ser mayor de cinco, sin incluir la cocina. Este número puede ser mayor sólo si la superficie total del edificio no es mayor de 120 metros cuadrados*¹⁵». El art. 129 del Código de 1964 limitaba la propiedad a una casa familiar por persona.

¹⁴ Código civil de 1950, art. 105.

¹⁵ Código civil de 1964, art. 128.

La propiedad personal de la tierra sólo se permitía en el Código de 1950. No estaba recogido explícitamente, pero se podía encontrar a través de una interpretación del mismo. El Código de 1964, destinado a facilitar el tránsito al comunismo, excluyó la tierra como objeto de propiedad personal y lo definió como objeto de propiedad socialista. En este Código no se permitía a los individuos usar la tierra para su propio beneficio. Desde un punto de vista legal a las personas se les permitía el uso de la tierra no desde la propiedad personal, sino desde el nuevo concepto de «*uso personal de la tierra*».

Aunque este concepto se introdujo como una innovación del Código de 1964, tenía sus raíces en el de 1950, en el que se mencionaba con un instrumento llamado «*el uso permanente*¹⁶». El uso permanente de la tierra se constituyó a favor de las personas jurídicas socialistas. La falta de un desarrollo mayor de esta figura la hacía poco clara en sus contenidos. Sólo el artículo 158 del Código de 1950 establece que las personas jurídicas socialistas no necesitan ningún permiso para construir edificios en la tierra que tengan en uso permanente.

El Código de 1964 mantenía el tratamiento de la propiedad personal según la Constitución comunista de 1960, que proponía las bases para la vida en una sociedad comunista. Como consecuencia, el tratamiento de la propiedad personal en el Código de 1964 era más minucioso y restringía los bienes que podían formar parte de la propiedad personal: mientras que el Código de 1950 trataba la propiedad personal (y las propiedades personales) en un artículo, el Código de 1964 dedicaba un capítulo de diez artículos. En el Código de 1964 la propiedad personal se mencionaba en el preámbulo como un punto de encuentro importante de las demandas de los ciudadanos. El comentario legal del Código de 1964 define la propiedad personal por tres características:

1. La estrecha vinculación con la propiedad socialista.
2. La honradez de su origen.
3. Compuesta por bienes consumibles incompatibles con la obtención de beneficios.

Respecto a los bienes inmuebles, el Código de 1964 introduce una perspectiva radical sobre el traspaso de la tierra, según la ideología oficial del partido comunista, que consideraba a la tierra como un medio de producción. Aunque el Código de 1964 no excluye explícitamente la tierra como propiedad personal, el texto consideraba que el traspaso de la tierra implicaba que la tierra sólo podía ser objeto de la propiedad socialista. Al igual que con las casas familiares, la propiedad personal de la tierra se sustituyó por una nueva institución «*el uso personal de la tierra*» (derivada del concepto mencionado anteriormente «*uso permanente de la tierra*»). En este caso la palabra «*tierra*» sólo se refiere al terreno dedicado

¹⁶ Código civil de 1950, art. 103.

a la construcción, pues el uso personal de terrenos dedicados a la agricultura sólo podía ser objeto de la propiedad socialista.

La prohibición de la propiedad personal de la tierra se relacionaba con la proclama ideológica principal del preámbulo del Código de 1964: «*la tierra pertenece a aquel que la trabaja*», como ya se mencionaba en la Constitución de 1948. En la práctica esto significaba que la tierra pertenecía a la clase trabajadora como un todo, y no podía ser objeto de propiedad individual.

El objetivo de la prohibición de la propiedad personal de la tierra y su reemplazo por el más restrictivo «uso personal» era conseguir el control de la tierra. Según el nuevo concepto legal de la propiedad descrito en el Código de 1964, formalmente, la propiedad socialista de los bienes pertenecía al pueblo. En la práctica, la administración de la tierra se llevaba a cabo por autoridades estatales, lo que proporcionaba al Estado una posición más fácil para la construcción de grandes proyectos (autopistas, aparcamientos, etc.). Las autoridades estatales no tenían que comunicar a los propietarios de la tierra su expropiación para la construcción de estas grandes obras.

El uso personal de los individuos no estaba exento de impuestos, la tasa se determinaba por la legislación estatal. La distribución de la tierra para el uso personal se llevaba a cabo por la administración estatal. La tierra adscrita al uso personal seguía siendo propiedad socialista (administrada también por el Estado) y, por tanto, no podía ser transferida a otra persona distinta a la que había sido otorgada. Por otro lado, la institución del uso personal mantenía ciertos rasgos del *iura in rem*, lo que la hizo cercana a la propiedad normal. La duración del uso personal no terminaba con la vida de la persona a la que se le había otorgado, si no que pasaba a sus herederos. También la protección del uso personal era muy parecida a la protección de la propiedad personal.

El Código de 1964 afirmaba que la protección de la propiedad personal sólo se le concedía a aquellos propietarios que la hubieran adquirido de una forma honesta¹⁷. Esto significaba que el desconocimiento del adquiridor acerca de la legalidad del origen era relevante. En el caso de que una persona adquiriese algo de buena fe, incluso de un ladrón, esta posesión no estaría bajo la protección legal porque el origen no era honesto. Esto puede compararse al Derecho Romano, que favorece y protege al *dominus* frente al comprador de buena fe. Sin embargo, la legislación socialista checa perseguía objetivos completamente diferentes a los del Derecho Romano. Presumía que todos los contratos entre individuales desaparecerían porque las necesidades de los ciudadanos se iban a solucionar con la organización socialista establecida para esta tarea. Las organizaciones socialistas se consideraban siempre con un origen honesto.

¹⁷ Código civil de 1964, art. 125.

4.4. LA PROPIEDAD PRIVADA

No se consideraba que la propiedad privada tuviera carácter socialista. Junto con la propiedad personal, la propiedad privada era una forma de propiedad individual, que era reconocida por la ley como una alternativa regulada a la propiedad colectiva socialista.

Cuando se promulgó el Código de 1950 el proceso de colectivización y nacionalización estaba comenzando. Aunque la guerra había causado graves daños en las propiedades de mucha gente, todavía quedaba quien tenía grandes posesiones (tierra, castillos, edificios, riqueza personal, etc.); esto era considerado por el emergente partido comunista como restos de una sociedad burguesa.

Los contenidos del Código civil tenían que reflejar esta situación a pesar de los objetivos ideológicos y políticos. La propiedad privada fue tolerada como un fenómeno temporal por la legislación comunista hasta la llegada del socialismo. Se esperaba que la sociedad socialista eliminara espontáneamente las necesidades de los ciudadanos de propiedad privada, ya que todas sus demandas iban a ser cubiertas por la propiedad e instituciones socialistas. El partido comunista tuvo que afrontar el hecho de que al principio de los años 50 los ciudadanos no estaban preparados para abandonar las formas tradicionales de propiedad individual.

La transformación dentro al socialismo y, por tanto, al comunismo, tiene que ser vista como un proceso gradual. La propiedad personal iba a reemplazar lentamente a la propiedad privada, lo que llevaría a la eliminación de todas las formas de propiedad individual en la sociedad comunista.

Los contenidos del Código de 1950 reflejan la situación con la que se enfrentó el partido comunista. La propiedad privada no se hizo inferior a la propiedad personal, si no al contrario. Muchos de los principios del derecho civil que protegían a la propiedad personal eran igualmente aplicables a la propiedad privada (como la adquisición de la propiedad, la propiedad colectiva, la protección de la propiedad). La distinción entre los distintos tipos de propiedad establecidos en la Constitución de 1948 no fue, sin embargo, tratada clara y exactamente en el Código de 1950. Esto provocó muchos conflictos y confusiones legales y demostró que la motivación para dibujar una línea estricta entre la propiedad socialista y la no socialista no era tan fuerte como se esperaba.

El proceso de nacionalización era una parte inseparable de la transformación comunista planeada para la sociedad checoslovaca. Esta transformación había empezado incluso antes de la constitución del gobierno comunista de 1948. Basándonos en los decretos n.º 100-103/1945, algunas compañías de la industria pesada y ligera fueron nacionalizadas en 1945. A éstas les siguieron los bancos y aseguradoras. En 1948 la nacionalización afectaba a todas las compañías con un número de empleados superior a cincuenta. El proceso afectó, por tanto, a las constructoras, agencias de viajes y balnearios. El proceso gradual de nacio-

nalización de la industria checoslovaca acabó en 1948 con una reforma agraria a gran escala.

Negociar estaba permitido por la Constitución de 1948, que declaraba en su art. 151: «*los negocios pueden ser públicos (llevados a cabo por el Estado), cooperativos o privados*». Para los negocios privados la Constitución explícitamente permite la existencia de empresas que no superen los cincuenta empleados. Por consiguiente, la declaración de la Constitución de 1948 se refleja en el Código de 1950. Sin embargo, el comentario legal afirma que la explotación es, todavía, un fenómeno común representado por «*los terratenientes*», siendo, por tanto, una cuestión de tiempo y de estrategia agrícola que fueran eliminados, añade el comentario legal.

Para el desarrollo de las actividades privadas agrícolas el Código de 1950 permitía la propiedad privada de tierra agrícola. No obstante, sólo se permitía en los límites establecidos por la Constitución de 1948 que restringía la propiedad privada agrícola a cincuenta acres (menos de media hectárea). El reconocimiento de una pequeña actividad agrícola estaba inspirado en la misma fuente que afectaba a todo el Código de 1950, el derecho civil soviético. En la práctica, todas las actividades y negocios privados agrícolas eran mal tolerados.

Con la introducción del nuevo Código en 1964, que se suponía iba a preparar a la sociedad para la transición al comunismo, también el propósito de la legislación estatal acerca de la propiedad privada y de las actividades privadas de los individuos se hizo más conservador. Aun así, incluso al principio de los sesenta, ni la legislación estatal ni la ideología oficial pretendían eliminar todo tipo de negocio. Por este motivo, el Código de 1964 regulaba la propiedad privada. Esto fue entendido como el resultado de un compromiso político. A pesar de la crisis económica de finales de los años cincuenta el presidente Novotný declaró oficialmente en 1958 que la construcción de la sociedad socialista había terminado, y que todos los condicionantes necesarios para el proceso que llevaría a la sociedad al comunismo se habían cumplido. Oficialmente se esperaba alcanzar el comunismo al principio de los años ochenta. En vez de liberalizar la sociedad, lo que hubiera prevenido un mayor deterioro de la economía, la legislación estatal decidió reforzar los mecanismos que aseguraban el régimen socialista. Las consecuencias de esta proposición se pueden ver en los contenidos del Código de 1964 descritos anteriormente.

La proclamación del presidente Novotný que ignoró todos los indicadores económicos y siguió ciegamente los planes ideológicos del partido comunista, provocó un deterioro lento de la economía y de la calidad de vida de la población. Desde la perspectiva presente, esta proclamación puede ser considerada como uno de los elementos que contribuyeron a la formación del movimiento disidente y más tarde a la revolución democrática de 1989 que ha acabado finalmente con el período de experimento comunista.